

CONSIDERANDO

*Que el señor Abogado **ALVARO NOBOA PONTON**, dinámico, destacado y múltiple empresario ecuatoriano, ha dirigido con tenacidad y acierto varias empresas e industrias generadoras y sustento de la economía nacional;*

Que tan dinámico profesional con tenacidad y abnegación ha contribuido de manera efectiva al desarrollo del país, a la Industria y a la Agricultura, creando fuentes de trabajo para centenares de ciudadanos ecuatorianos;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular reconocer y relieves el esfuerzo denodado y constante abnegación del empresario ecuatoriano; y,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

ACUERDA

*Expresar su más cálida felicitación al señor Abogado **ALVARO NOBOA PONTON**, por su actividad empresarial e industrial fuentes de trabajo y de recursos económicos para el país.*

*La abogada **SYLKA SANCHEZ CAMPOS** Diputada por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor abogado **Alvaro Noboa Pontón**, con la Medalla al Mérito Empresarial "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL